

JAVIER HERAS VILLEGAS, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

[Decreto del Alcalde nº 299, de 10 de febrero de 2017 (BOCM nº 47, de 24/02/2017)]

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **25 de abril de 2017**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 7.- CON 52/16. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA Y GAS NATURAL A LOS C.E.I.P., INSTALACIONES Y EDIFICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, en particular, la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 29 de marzo de 2017, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Adjudicar el **lote 1 y lote 2** a la empresa Watium, S.L. con C.I.F. número B-86459260 conforme a lo establecido en la tabla adjunta, en base al informe de fecha 22 de marzo de 2017 emitido por el Ingeniero Técnico Industrial.

La oferta económica presentada por el licitador concurrente a cada lote, conforme al modelo requerido en el PCAP, han sido:

Lote 1:

	Precio unitario de la Energía (CR+CnR con IEE)		
	P1	P2	P3
Watium	0,090348	0,077859	0,061895

Aplicando los precios unitarios ofertados por el licitador a los consumos de referencia, según la expresión indicada en el PCAP:

$$PO_i = kWh_p \cdot TEi_{P1} + kWh_{LL} \cdot TEi_{P2} + kWh_v \cdot TEi_{P3}$$

La oferta económica resultante para el Lote 1 son:

	WATIUM	kWh	TE (€/kWh)	Resultado €
3.1A	P1	282.000	0,090348	25.478,14
	P2	511.000	0,077859	39.785,95
	P3	468.000	0,061895	28.966,86
Suma WATIUM (s/IVA)				94.230,95

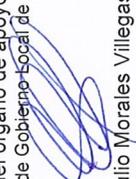
Lote 2:

	Tarifa	Precio unitario de la Energía (CR+CnR con IEE)		
		P1	P2	P3
Watium	2.1A	0,132548		
	2.1DHA	0,156531	0,072899	
	3.0A	0,103639	0,084244	0,063274

Aplicando los precios unitarios ofertados por el licitador a los consumos de referencia según la expresión indicada en el PCAP:

$$PO_i = [kWh_{2.1A} \cdot TEi_{2.1A}] + [kWh_{2.1DHA P} \cdot TEi_{2.1DHA P} + kWh_{2.1DHA V} \cdot TEi_{2.1DHA V}] + [kWh_p \cdot TEi_{P1} + kWh_{LL} \cdot TEi_{P2} + kWh_v \cdot TEi_{P3}]$$

Visado,
El Titular Acctal. del órgano de apoyo a la J.G.L.
(Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)



Fdo. Julio Morales Villegas

La oferta económica resultante para el Lote 2 son:

WATIUM		kWh	€/kWh	Resultado €
3.0A	P	1.209.000	0,103639	125.299,55
	LI	2.798.000	0,084244	235.714,71
	V	877.000	0,063274	55.491,30
2.1DHA	P	5.000	0,156531	782,66
	V	7.000	0,072899	510,29
2.1A	P	99.000	0,132548	13.122,25
Suma WATIUM (s/IVA)				430.920,76

Adjudicar el **lote 3** a la empresa Iberdrola Clientes, S.A.U. con C.I.F. número A-95758389 conforme a lo establecido en la tabla adjunta, en base al informe de fecha 22 de marzo de 2017 emitido por el Ingeniero Técnico Industrial.

La oferta económica presentada por el licitador concurrente al lote 3, conforme al modelo requerido en el PCAP, ha sido:

LOTE 3	3.3	3.4
Iberdrola	4,113613	3,583288

Aplicando los precios unitarios ofertados por cada licitador a los consumos de referencia según la expresión indicada en el PCAP:

$$PO_i = kWh_P \cdot TE_{iP_1} + kWh_{LL} \cdot TE_{iP_2} + kWh_V \cdot TE_{iP_3}$$

La oferta económica resultante para el Lote 3 es:

IBERDROLA	kWh	TV (c€/kWh)	Resultado €
3.3	437.000	4,113613	17.976,49
3.4	4.194.000	3,583288	150.283,10
Suma Lote 3 IBERDROLA			168.259,59

Segundo.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Secretario General del Pleno Accidental del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso especial en materia de contratación.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a veintiséis de abril de dos mil diecisiete.



Visado,
 El Titular Acctal. del órgano de apoyo a la J.G.L.
 (Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21/09/2016)
 Fdo. Julio Morales Villegas